

DR 29 882

Y seguirlas por la guía de medios audiovisuales, estar atento porque a veces aprovechamos desde los departamentos para emitir por este sistema, por este medio, información importante para los alumnos, importante pero desde el punto de vista práctico que puede redundar incluso en un examen. Además de los medios radiofónicos también hay otra serie de medios como las convivencias y por supuesto hacer un uso adecuado de las consultas personales que pueden hacer en la sede central tanto telefónicamente como en persona. Hay otra serie de medios que bueno ellos podrán ir descubriendo a medida que vayan introduciéndose e incorporándose en el sistema pero desde luego no deben de creer ni pensar que solamente con el material escrito tienen suficiente.

Acudir a las tutorías también es una ayuda importante con la que deben de contar. Precisamente eso es lo que quería yo comentar ahora, cuál es la función del tutor y el asistir a las tutorías y esto se tiene en cuenta luego a la hora de calificar los exámenes o no que hablaremos después de ese tema. Profesor Azcárraga.

Bueno las tutorías son fundamentales pero también resulta que es muy difícil, que es muy difícil o en ocasiones resulta imposible para alguno asistir por ninguna teoría de las horarias. En este sentido, como se indica en el programa, en nuestro examen consta y ha indicado también la profesora Pérez de Marcos, consta de dos preguntas teóricas y una de carácter práctico. Generalmente donde el alumno se asusta y donde encuentra las mayores dificultades es en ese comentario de texto o en ese caso práctico que tiene que resolver.

En ese sentido yo creo que el profesor Alvarado nos podría dar algunas indicaciones acerca de cómo preparar estos comentarios o cómo preparar estos casos en el supuesto de no poder asistir a las tutorías. Pues sí, lo podría hacer usted, profesor Alvarado, porque además hay que tener en cuenta que son alumnos del primer curso y bueno pues no tienen ninguna experiencia y luego el hacer los comentarios de texto va a ser básico a lo largo de la carrera también, ¿no? Bien, efectivamente. Recapitulando un poco lo que hemos dicho, hay que insistir en una cosa.

Estamos en una universidad a distancia y por lo tanto el alumno solamente con el material recomendado en el programa puede sacar adelante la asignatura perfectamente, es decir, que puede sacar matrícula de honor exclusivamente con ese material. Eso no significa que pueda ampliar determinados matices del programa recurriendo a otra biografía, pero que el alumno esté tranquilo porque solamente con ese material ya es suficiente para sacar hasta la máxima calificación. El problema es que, claro, a un alumno que no acuda a las tutorías o que no se interesa preguntando por teléfono en la sede central pues le va a costar mucho más preparar la asignatura.

Entonces, claro, es recomendable que en lo que pueda pues acuda a su tutoría. En principio la tutoría, como todo el mundo sabe, pues es una clase presencial en un día a la semana, en un horario determinado en el cual el alumno hace preguntas y el tutor pues responde, aunque

luego en la práctica pues se convierte en una clase más, desgraciadamente. En estas tutorías pues normalmente el tutor lo que hace es, aparte de explicar los puntos más complicados o difíciles del programa, pues también desarrolla casos prácticos y comentarios de texto para que el alumno de alguna manera pues sepa cómo desenvolverse en ellos.

Aparte de esto, pues ahí en el programa ya está recomendado un libro en donde ya se comentan y se resuelven estos casos, estos comentarios de texto. Y bueno, las instrucciones, las normas de cómo se resuelve esta cuestión pues están ya ahí establecidas, incluso se publican en el BICI todos los años a principio de curso una serie de orientaciones básicas para que se haga, para que se resuelva esta cuestión. Yo quisiera indicar que por la experiencia que tenemos a la hora de calificar los exámenes, a pesar de que el alumno tiene a esta pregunta de examen, que es la pregunta, la última pregunta, la tercera de comentar un texto o resolver un caso práctico, le tiene mucho pánico y normalmente pues se dedica básicamente a mitad del curso a prepararse esta cuestión, esta pregunta.

Cuando por la experiencia que tenemos es todo lo contrario, es decir, el alumno suele suspender no por esta pregunta que la tiene muy bien preparada, sino que suele fallar en la teoría, en las preguntas teóricas que debe de, creo que a veces se confía demasiado, no las prepara y entonces pues suele suspender en ellas. Pues aunque el profesor Azcarra ha hablado de ello y usted acaba de hacerlo también, de todas maneras es un aspecto muy importante y que a los alumnos les interesa muchísimo es el tema de los exámenes y le parece volvemos a hablar de ellos un poco más en profundidad y es, bueno, pues cómo es la estructura del examen, qué se pide y cómo se califica. Bien, bueno, en el programa, esas cinco o seis paginitas en donde está el programa de la asignatura, al final hay dos hojitas en donde se explica cómo son los exámenes, cómo se corrigen los exámenes, cuál es el método de petición de revisión de exámenes y cuál es el horario de atención al alumno por la mañana y por la tarde.

Ahí está bien especificado. Entonces, respecto a los exámenes, el sistema en principio no varía respecto a otros años, es decir, son tres preguntas, las dos primeras son teóricas, a su vez cada una de ellas se desdobra en dos opciones de las cuales hay que elegir una y luego una tercera pregunta que es la pregunta práctica. Insisto en que aunque ya aparece en la guía, para aprobar un examen hace falta contestar al contenido mínimo de cada una de las tres preguntas, es decir, que si un alumno contesta mal a una pregunta o la deja en blanco, está suspendido automáticamente, aunque las otras dos preguntas las tenga muy bien.

Hay que contestar a un mínimo, a un mínimo, contenido mínimo en cada pregunta para aprobar el examen. Bueno, esto que parece quizá muy duro viene matizado por la cuestión que ya plantea el profesor Alvarado, de que cada pregunta son dos para elegir una, es decir, que tiene dos opciones, que no es justo la pregunta que no me sabía, que es lo que dice siempre el alumno. Pero yo creo que lo de los exámenes es quizá lo menos importante, lo más importante es la preparación, porque el alumno a qué viene, viene a aprender, pues lo importante es que aprenda y luego a fin de cuentas pues el examen no es más que demostrar que ha aprendido, es decir, que el incidir demasiado sobre los exámenes a mí me parece que es un vicio de

nuestra sociedad actual que los exámenes son una especie de pruebas de tortura y en definitiva no es más que pues eso, una forma de decirme usted yo he estudiado y aquí está mi demostración de que yo he aprendido esta asignatura, de que yo tengo una base para pasar al curso siguiente.

No creo que haya que darle más importancia al tema de los exámenes. No le daremos más importancia, profesor Azcárraga, pero usted sabe bien por todas las llamadas que hay que tener... El alumno es lo que le preocupa es el examen. Claro, al final es el examen.

Otra cosa también quiero advertir, que la gran mayoría de atención al alumno no es solo para reclamar exámenes. Eso es la siguiente pregunta que yo tenía preparada. En realidad todo el alumno está funcionando ya desde este momento y es de 10 a 1 todos los días por la mañana, de lunes a viernes y además los martes de 4 a 8. Lo triste, y lo digo todos los años, ya que parece que es un disco rayado, pero lo triste es que el alumno solo lo usa para preguntar las notas.

Cuando realmente desde octubre hasta diciembre es el momento en el que puede tener más dificultades de planteamientos, más dificultades, y es cuando realmente los que no pueden asistir a las tutorías, porque yo creo que el tutor es la pieza fundamental a la que hay que recurrir fundamentalmente, pero que aquel alumno que no puede puede venir aquí o puede llamar por teléfono. Y además es cuando menos comunican los teléfonos y pueden entrar en contacto con ustedes, ¿no? Y generalmente no solo no comunican, sino que cogen hasta polvo de no usarlos, porque es que no llaman a nadie. Lllaman en cuanto llegan los exámenes de febrero.

Sí, bueno, pues esa era precisamente, aunque de nuevo me va a decir que está tanto en la guía del curso como que está en el programa, pero bueno, no sería de más volver a decir cuándo son las permanencias, qué día son las permanencias, y ¿cuál es la recomendación, que ya lo acaba de decir también el profesor Azcarra, pero bueno, si hay algún otro aspecto que quieren mencionar, pues para hacer mejor uso de este tiempo de permanencias de ustedes y de guardias que están aquí en la sede central. Sí, esto lo voy a contestar yo, pero sobre todo quiero que no demos la imagen, la sensación de que estamos asustando a los alumnos, sino todo lo contrario. Creo que es precipitado hablar de exámenes, estamos explicando aquí que no es lo que más nos interesa, no es lo que más debe de interesar a un alumno, sino cómo centrarse y cómo preparar a fondo la asignatura, desde luego desde el primer momento.

Ellos tienen que ser conscientes, además de lo que he dicho antes y de lo que estamos hablando aquí, de que están en una universidad con ciertas características específicas, tienen que ser conscientes de que se enfrentan a una asignatura compleja, ¿por qué? Pues porque los planes de estudio les abocan a estudiar una asignatura de Historia, Historia del Derecho, sin tener prácticamente ninguna base de historia. Esta laguna, desde luego, toca al alumno subsanarla, indudablemente. Algunas dificultades van a venir por esta vía, no son dificultades si realmente el alumno se centra desde el primer día preparando la asignatura, no es algo que no

se puede hacer.

Ahora, deben de tomarlo en serio, claro. Pues ya nada más, no sé si tendrán alguna última recomendación o consejo que dar a los alumnos para estudiar bien, que lo acaba de decir también la profesora Pérez Marcos, que tengan una buena base histórica, ¿no? Bueno, yo creo que al principio del curso siempre conviene decir lo que es verdad. Es decir, que el alumno es bien recibido y que el alumno debe tener en cuenta que los profesores no son el enemigo, sino que somos, y permítame la expresión, bueyes que tiramos de la misma carreta.

Es decir, que si no estamos de acuerdo, los dos, alumnos y profesores, tenemos una misma meta. Ellos que aprenden, nuestros que aprendan. Y que no somos el enemigo, sino somos el colaborador, la persona que tiene que ayudarles, somos el bastón que les ayuda a caminar en una materia que no conocen y que deben de conocer.

Pues precisamente también estos espacios de radio son para eso, para motivar y apoyar al alumno en su estudio. Muchísimas gracias al profesor Azcárraga, a la profesora Regina Pérez Marcos y al profesor Javier Alvarado Planas por estar con nosotros esta noche en la Revista de Derecho. Muchas gracias a ustedes.

Gracias. Entramos en los minutos que dedicamos en esta Revista de Derecho a la asignatura de Derecho Político I. Los alumnos saben que este departamento cuenta con tres programas diferentes. Pues bien, esta noche contamos con la presencia de los responsables de cada uno de ellos, para que nos cuenten cómo son estos programas y cuáles son sus consejos para el estudio de esta disciplina.

Vamos a hablar en primer lugar con la profesora titular, doña Yolanda Gómez Sánchez. Buenas noches, profesora Gómez. Buenas noches.

En este primer contacto con los alumnos de Derecho Político I vamos a hablar con usted, que es responsable de uno de los tres programas que tiene esta asignatura en nuestra universidad. ¿Podría decirnos, para orientar y para empezar ya a los alumnos, qué centros asociados son los que les corresponde su programa? Pues sí, vamos a dar en esta primera sesión unas pautas generales que puedan servir de orientación a los alumnos. Y en primer lugar, bueno, debo de señalar que para el presente curso académico vamos a formar equipo docente el profesor don Pedro Julio Tenorio Sánchez y yo misma.

Y que el programa del que nos vamos a responsabilizar se impartirá en los centros asociados siguientes. En Gerona, en Barcelona CEU, en Barcelona CERT, en Barcelona CEURA, Cervera, Barbastro, Seu Dujuel, Calatayud, Terrassa, Almería, Algeciras, Huelva, Málaga, Sevilla, Cádiz, Ceuta, Mbaza, Jaén, Melilla, Mérida, Mallorca, Menorca, Ibiza, en todos los centros penitenciarios y en todos los centros en el extranjero. Teniendo en cuenta lo siguiente, es decir, los alumnos que se matriculan por primera vez en estos centros que he citado deben cursar este programa según las instrucciones del rectorado de nuestra universidad.

Y también pueden continuar cursándolo todos los demás alumnos que lo hicieran el año pasado aunque estén en otros centros distintos. Es decir, el alumno repetidor, siempre y cuando, esto es muy importante, se haya presentado al menos una vez a examen. Es decir, el alumno meramente matriculado que no se presentó a ningún examen no tiene esta posibilidad.

Y solamente aquel que sí se presentó en febrero, en junio o en septiembre y que no logró superar la asignatura puede cursar el mismo programa sin cambiar de material didáctico durante un curso académico más. Esto, como digo, es bastante importante. Entonces queda claro que el alumno ahora no puede elegir sino que simplemente es el centro asociado al que pertenece le obliga a estudiar Derecho Político por un programa u otro, ¿no? Exactamente, sí.

Y lo determina la matrícula. Es decir, no lo determina tampoco donde se examine posteriormente sino donde haga ahora la matrícula. Si se matricula en alguno de los centros que he citado, seguirá este programa.

Si se matricula en algún otro, pues de conformidad con la guía del curso le corresponde cualquiera de los otros dos programas. Bueno, creo que está aclarado perfectamente este aspecto. Vayamos al programa.

¿Nos podría contar qué es lo más importante? ¿Qué destacaría usted en el programa suyo de Derecho Político? Bueno, pues el programa es claramente similar, por no decir igual que el de años anteriores. Es decir, es un programa que ya viene consolidándose porque se imparte desde hace ya algunos años con variaciones muy pequeñas. Y es un programa que está a medio camino entre lo que era el Derecho Político de hace bastantes años, o algunos años al menos, y lo que creo que va a ser el Derecho Constitucional de los nuevos planes de estudios.

Es decir, es un programa de Derecho Político 1 que, sin embargo, en sus últimas lecciones, enlaza ya con el análisis, el estudio de la Constitución Española vigente. Quizá esa sea la novedad más importante. Y, por lo tanto, creo que didácticamente coloca al alumno bastante bien para afrontar lo que es el estudio monográfico de la Constitución Española que se imparte en los programas de Derecho Político 2, en los actuales programas de Derecho Político 2. Básicamente, yo creo que esa es su singularidad.

El material didáctico está señalado en el programa, pero lo recuerdo ahora para los alumnos. Son dos textos, el primero de los cuales, Estado de Derecho y Democracia de Partidos, es del profesor don Antonio Torres del Moral, y el segundo de ellos, que se denomina Derecho Político 1, del que yo misma soy autora. Con estos dos libros se completa la preparación del programa.

Sin embargo, como es habitual y muy corriente en nuestra universidad no presencial, se le ofrece al alumno un material didáctico complementario, entendido que este material didáctico complementario no es directamente para la preparación del programa, sino para colaborar en la preparación del mismo o en las enseñanzas de un alumno no presencial como es el de la

UNED. Consiste este material complementario en unos esquemas que reproducen las lecciones del programa y en los que el alumno puede apoyarse para el aprendizaje, y también en unas cassettes que están disponibles para los alumnos de este programa, en los cuales hacemos un repaso sobre la materia en que consiste el mismo. Como ya digo, no se trata de un material básico, es decir, directamente relacionado con la preparación, pero, a mi juicio, muy útil para el aprendizaje de un alumno en la UNED.

Igualmente, es muy conveniente que los alumnos sigan las emisiones radiofónicas, que como esta vamos a dar a lo largo del curso. ¿Por qué? Pues porque nos sirven para darle orientaciones y, sobre todo, nos sirven muy principalmente para darle información que se produce después de la preparación del programa y de la guía del curso. Por lo tanto, les aconsejo que sigan con regularidad estas emisiones radiofónicas.

Los exámenes y la forma de evaluación también está contenida en el programa, pero como también es habitual, consta el examen de dos partes, un test de veinte preguntas con cuatro respuestas posibles, una es cierta y tres son distractores, y la valoración figura en el programa de la asignatura. Es una prueba objetiva, por lo tanto, solamente se constata allí los aciertos que el alumno ha reflejado en la hoja de examen y se le valora. La segunda parte del examen puede consistir o bien en dos temas de ensayos que se componen de uno o más epígrafes del programa, pero fácilmente identificables por el alumno, dentro de, como digo, su programa, o bien puede consistir en un tema de ensayo, es decir, en una o dos preguntas del mismo programa y un caso práctico.

En ambos supuestos, tanto en el primero como en el segundo, el alumno solamente elegirá o bien un tema de ensayo, que es el que desarrolla, o bien entre el tema de ensayo y el caso práctico. Ahora bien, como también viene siendo habitual en los últimos años, en el supuesto de que salga caso práctico ya se comunicará de una manera más concreta a los alumnos para que sepan que en los exámenes de febrero, de junio y en su caso de septiembre va a salir esta modalidad. De no decirse nada, el examen consistirá en el test y dos temas teóricos, de los cuales el alumno elegirá uno.

En cuanto a lo que es, digamos, objeto de estudio en este programa, pues muy fácilmente se puede hacer un seguimiento de la materia. Lo que hacemos básicamente es estudiar en unas primeras lecciones el fenómeno estatal, es decir, el estado, los orígenes, los elementos y su evolución a partir de la fórmula de estado de derecho, estado liberal de derecho, estado social de derecho y después pasamos a analizar cada uno de los elementos de ese fenómeno estatal que hemos definido. Así vamos a hablar de las fuentes, del concepto de constitución, de la reforma de la constitución, de la defensa de la misma.

Para pasar después a las formas territoriales de estado y a las formas de la jefatura del estado. Las dos últimas lecciones de la primera prueba presencial, concretamente la lección 12 y 13 del programa, se dedican a la democracia representativa y a la democracia directa. Con eso acabaría lo que será objeto de evaluación en la primera prueba personal.

Para la segunda prueba personal dejamos el análisis de dos de los tres clásicos poderes del estado, el poder ejecutivo y el poder legislativo. Es decir, unas lecciones dedicadas al parlamento y unas lecciones dedicadas al gobierno. En este primer curso no se analiza el poder judicial que se deja para un año posterior, para el Derecho Político II.

El programa después avanza por unas lecciones dedicadas a la historia constitucional española, sobre la cual ya se dan instrucciones para la segunda parte del curso. Estamos hablando de un estudio que se realizará en los primeros meses de 1996, incluso en la primavera de este año, y por lo tanto ya daremos instrucciones posteriormente. Y el programa acaba con unas lecciones dedicadas, como dije antes, al análisis de la constitución española.

Lecciones de suma importancia porque, como también indiqué, es lo más característico de este programa el iniciar aquí el análisis de la constitución. Por último, para acabar, quiero indicarles a los alumnos que podrán ponerse naturalmente en contacto con nosotros para cualquier cosa que precisen aclarar sobre el programa, en las horas y en los días de guardia que se establecen en el programa. Concretamente vamos a dedicar, como también es obligado, dos mañanas y una tarde para atención al alumno.

Es la tarde del lunes y las mañanas del martes y del miércoles. Y, naturalmente, pueden escribirnos también a la sede central, pueden dirigir sus cartas al Departamento de Derecho Constitucional, tanto a nombre del profesor Don Pedro Julio Tenerio Sánchez o al mío propio, para lo que precisen. Y yo, como última recomendación, les diría que en la medida en la que puedan, acudan a sus centros asociados y pidan también la colaboración del tutor.

Pues yo creo que con toda esta información que ha dado usted a sus alumnos, pues podrán iniciar el curso de Derecho Político muy bien. Y, bueno, como siempre, les recomendamos que lean atentamente tanto la guía de la Facultad de Derecho como el programa de la asignatura para cualquier duda que tengan. Muchísimas gracias, profesora Yolanda, y la esperamos en otro día.

Pues gracias a ustedes. Escuchamos ahora la intervención del profesor titular, don Santiago Sánchez González. Buenas noches.

Buenas noches. Imparto, junto con la profesora Pilar Mellado, uno de los programas de Derecho Político 1 que se siguen en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Es precisamente esta pluralidad de programas la que determina la asignación a cada profesor o grupo de profesores con programa común, la asignación de una serie de centros.

En nuestro caso, deberán seguir nuestro programa de Derecho Político 1, es decir, el de los profesores Santiago Sánchez y Pilar Mellado, todos los alumnos que se hayan matriculado en cualquiera de los centros siguientes. Madrid, en general y subcentros, es decir, Madrid Ayuntamiento, Madrid Administración de Justicia, Madrid Instituto de Estudios Fiscales, Ceura, Madrid Correos y Madrid Fuerzas Armadas. Además de Madrid, en su totalidad tenemos

asignados también los alumnos de Zamora, Palencia, Segovia, Soria, Teruel, Cuenca, Talavera, Ávila y Valdepeñas.

Repito, pues, todos los alumnos que se matriculen en cualquiera de estos centros vienen obligados a cursar la asignatura de Derecho Político 1 por el programa de los profesores Sánchez González y Pilar Mellado. El programa de Derecho Político este año está integrado por 26 lecciones. Esto significa que contiene dos lecciones más que el año pasado.

Y significa, por otra parte, que el alumno deberá repartir el estudio de este programa para participar en las dos pruebas personales en dos grupos de 13 lecciones cada uno. Dichas lecciones aparecen desarrolladas en dos libros, de los cuales somos autores la profesora Pilar Mellado y yo mismo. El primero lleva el título de Fundamentos de Derecho Político, está publicado y reimpresso por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y comprende un total de 18 lecciones de las 26 que se exigen para el curso completo.

Las restantes ocho están incluidas en el texto titulado Sistemas Políticos Actuales que ha sido editado por la Editorial Centro de Estudios Ramón Arece Social Anónima de Madrid en este año 95. Es aquí, precisamente en este segundo texto, donde aparecen incluidas las novedades que representa el programa actual respecto del año pasado. Me refiero a esas dos lecciones de más.

Dos lecciones que versan sobre el sistema político español y sobre el sistema político de la Unión Europea. La edición de esta obra, Sistemas Políticos Actuales, contiene además la novedad de que ha sido revisada y modificada para actualizarla con arreglo a las modificaciones que se han producido, por ejemplo, en el caso del sistema italiano. Cualquier alumno que se matricule en Derecho, y en concreto cualquier alumno que se matricule para que tenga la intención de cursar la asignatura de Derecho Político I con arreglo a nuestro programa en el próximo curso académico, va a recibir con el sobre de matriculación una información contenida en un volumen que se llama la guía del curso 1995-96.

Pues bien, en esa guía, en las páginas 71, 72 y 73, se contiene una información que creo que le va a ser muy útil y que, a mi juicio, debe leer antes de proceder a plantear preguntas, a formularse interrogantes, a mandar cartas o a llamar por teléfono. En efecto, ahí no solamente aparece la relación de centros asociados que deberán seguir los programas de los profesores respectivos, sino que aparece también, muy brevemente relacionada, una información que es sustancial para el alumno. Me refiero, por ejemplo, a las pruebas personales y al horario de consultas, permanencias y guardias que los profesores tenemos en la sede central.

Me referiré brevemente al tema de las pruebas personales. Como ustedes saben, aunque la mayor parte de ustedes nunca, me imagino, o todos ustedes no han cursado estudios aún en la universidad, el contenido de la asignatura se divide básicamente en dos partes. Cada una de ellas es objeto de una prueba personal o, para decirlo en terminología vulgar, de un parcial liberatorio.

Eso significa que el alumno se examina de una serie de lecciones, en este caso de las lecciones 1 a 13, y que, si aprueba, no se tiene que examinar ya de esa parte en el curso académico de que se trate. Y luego hay una segunda parte que versa sobre la segunda mitad de la asignatura y que, en este caso, versa sobre los temas 14 a 26. Este parcial, este segundo parcial, también es liberatorio, de tal forma que, en el caso de aprobar los dos parciales, el alumno ha superado el curso.

En el caso de fallar en alguno de los dos, tiene la posibilidad de recuperar en septiembre. Septiembre, como ustedes saben, es la única convocatoria que, en realidad, cuenta en el supuesto de que no se haya superado la asignatura entre febrero y junio, o entre marzo y junio. Siguiendo la pauta establecida en otros años, en cada examen, en cada parcial liberatorio, se va a exigir que el alumno conteste a tres preguntas en una hoja que se facilitará el efecto.

Esto no significa que el alumno no pueda utilizar mayor cantidad de papel, pero sí recomendamos que se limite a utilizar el papel que se les facilita para hacer el examen. El alumno, en todo caso, tendrá que contestar a las tres preguntas. Es decir, no va a haber la posibilidad esa de que, si contesta dos muy bien y una mal, o una la deja en blanco, una posibilidad compensatoria interna, digamos, sino que el alumno tiene que mostrar su conocimiento de las tres preguntas, porque las tres preguntas, lógicamente, versan sobre tres partes diferenciadas de la asignatura o de la prueba personal de que se trate.

Otra información que quizás sea de su interés es que nosotros no compensamos las pruebas, o sea, que si usted obtiene un 4 en la primera prueba personal y un 6 en la segunda, eso no da lugar a un 5, sino que usted está suspenso en la primera y tiene aprobado en la segunda. Esto es muy importante y creo que ustedes lo deben comprender porque, teniendo en cuenta que se trata de parciales liberatorios, lo lógico es que el alumno conozca las dos partes perfectamente. Vamos a imaginar, por un momento, que el alumno conociera una muy deficientemente y obtuviera un 2 y la segunda la trabajara mucho y consiguiera un 9. El alumno este tendría, en puros términos matemáticos, un 5,5 y habría aprobado, pero se encontraríamos con un alumno con un aprobado, pero que desconoce la mitad de la asignatura.

A mí me parece que esto es una razón suficiente para exigirles o para que ustedes comprendan que se les exija el conocimiento de la totalidad obtenida en la asignatura. Y, en fin, una última observación respecto de los exámenes. Si ustedes hacen peticiones porque no están contentos con la calificación que han obtenido en un examen y, por tanto, pretenden que se las revise, lo que sí les pido a todos los alumnos es que la petición que hagan esté justificada, fundada, es decir, que haya una base real para que se revise el examen.

Hay mucha gente, la mayor parte, por desgracia, que hace solicitudes de revisión de examen y que, cuando uno vuelve a ver aquel examen que uno ha calificado con un suspenso, se da cuenta de que, en realidad, no hay ninguna base porque el examen está francamente mal o se

ha fallado una pregunta de una forma muy clara y, entonces, evidentemente, no hay lugar a la revisión. Para cuando estén ustedes escuchando esta misión, ya habrá tenido lugar una reunión con los profesores tutores de los centros asociados, profesores con los cuales van a tener ustedes normalmente el contacto inmediato y directo, lo cual no obsta a que nosotros, los profesores de la sede central, no nos desplazemos a los lugares respectivos para tener reuniones con ustedes, pero, con ese motivo, quiero decir que ya ellos, en esa reunión, habrán planteado las dudas o interrogantes que les suscite la impartición de este programa y, por lo tanto, deberán dirigirse, en principio, a ellos antes de formular a nosotros alguna pregunta. Estamos a su disposición aquí en la sede central.

En la guía del curso al que me refería anteriormente aparece el horario en el cual pueden ustedes realizar consultas de tipo telefónico y, desde luego, estamos a su disposición para cualquier duda que les suscite y que nosotros podamos solventarles. Nada más y muy agradecido. Y tras la intervención del titular don Santiago Sánchez y actual vicerector de investigación, damos paso a la profesora titular y responsable de otro de los programas de Derecho Político I, doña María Victoria García Atance, que nos hablará de las características del mismo y dará también unos breves apuntes para el estudio del tema que lleva por título Poder Constituyente y Poder Constituido.

Bienvenida y buenas noches, profesora García Atance.